



ACTA Nº 20260217-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2026

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 17 de febrero de 2026, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA SUPLENTE: **D^a. Elena María Borregón Carretero**, Consejera Técnica (Jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta suplente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día. (Resolución del 26 de agosto de 2004 de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se constituye la Mesa de Contratación Permanente del Organismo-BOE del 4 de febrero de 2005).



PUNTO Nº 1.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 25DT0098/NE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 2.140.132,05 € sin IVA – 449.427,73 € IVA – 2.589.559,78 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Ingeniero del Servicio de Aplicaciones Industriales de fecha 11 de febrero de 2026.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 16.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares. Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 24 de febrero de 2026, según está publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO Nº 2.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática el precio y otros criterios (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 25DT0075/NE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 173.007,78 € sin IVA – 36.331,63 € IVA – 209.339,41 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio (máximo 80 puntos) y otros criterios (máximo 20 puntos), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Nº de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios (años completos acreditados superior a 6)
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	117.506,88 €	6 años
2	AHILAR INGENIERÍA, S.L. – NYOS CONSULTING, S.L. [% UTE 50-50]	115.900,00 €	5 años



3	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	100.344,51 €	10 años
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	107.057,21 €	14 años
5	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	101.953,48 €	14 años
6	INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, S.L.	153.786,61 €	2 años
7	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	99.479,32 €	18 años
8	INYGES CONSULTORES, S.L.	141.866,00 €	15 años
9	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	108.000,00 €	11 años
10	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	101.101,00 €	14 años
11	SEYCEX INGENIERÍA, S.L.	140.000,00 €	20 años
12	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	114.185,13 €	10 años
13	TEPRO CONSULTORES AGRÍCOLAS, S.L.	154.911,16 €	10 años
14	TORUS 23, S.L.	119.148,64 €	0 años
15	UTE CSS SOCOTEC-ICONO [% UTE 50-50]	154.842,00 €	9 años

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

OTROS CRITERIOS:

EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se valorará la experiencia de los técnicos/as con formación y competencias en materia de Seguridad y Salud, adscritos al contrato como responsables del mismo, pertenecientes a la empresa licitadora y con dedicación suficiente a la realización de los trabajos del contrato cuando supere los 6 años de experiencia en contratos similares (requerimiento mínimo para su valoración) conforme a los siguientes criterios:

Por experiencia menor de 6 años:	0 puntos
Por experiencia igual a 6 años completos:	5 puntos
Por cada año completo a partir de los primeros 6 años:	1,5 puntos
La puntuación máxima será:	20 puntos

Que se valoran según se indica en el ANEXO V del PCAP: En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.

Se acredita que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 16.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), procediendo la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles para presentar el informe relativo a su proposición.

Nº 3 ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.

Nº 5 CENTRO DE ESTUDIOS Y MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA)

Nº 7 INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.



Nº 10 PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.

La Presidenta suplente declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

2.2.- EXPEDIENTE 25DT0081/NE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL ALAGÓN (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 9.532.471,20 € sin IVA – 2.001.818,95 € IVA – 11.534.290,15 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio (máximo 80 puntos) y otros criterios (máximo 20 puntos), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios (años completos acreditados superior a 6)
1	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – INYGES CONSULTORES, S.L. [% UTE 50-50]	6.439.184,30 €	10 años
2	MATINSA-FCC AQUALIA [% UTE 50-50]	6.219.937,46 €	11 años
3	NERVIÓN INDUSTRIES ENGINEERING AND SERVICES, S.L.	6.196.106,15 €	0 años
4	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.	7.309.498,92 €	10 años
5	SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-NOVA HIDRÁULICA, S.L. [% UTE 50-50]	5.401.098,18 €	11 años
6	ULLASTRES, S.A.	6.306.682,95 €	15 años
7	UTE CNES ARAPLASA, S.A. – ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. [% UTE 25-50-25]	5.703.277,52 €	16 años

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

OTROS CRITERIOS:
EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se valorará la experiencia de los técnicos/as con formación mínima de Ingeniería de Obras Públicas o similar, adscritos al contrato como responsables del mismo, pertenecientes a la empresa licitadora y con dedicación suficiente a la realización de los trabajos del contrato cuando supere los 6 años de



experiencia en contratos similares (requerimiento mínimo para su valoración) conforme a los siguientes criterios:

Por experiencia menor o igual a 6 años completos:	0 puntos
Por cada año completo a partir de los primeros 6 años:	2 puntos
La puntuación máxima será:	20 puntos

Que se valoran según se indica en el **ANEXO V del PCAP**: *En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. **Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez.** El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.*

Se acredita que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 16.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), procediendo la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles para presentar el informe relativo a su proposición.

Nº 5 SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-NOVA HIDRÁULICA, S.L. [% UTE 50-50]

Nº 7 UTE CNES ARAPLASA, S.A. – ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. [% UTE 25-50-25]

La Presidenta suplente declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 3.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 25DT0078/NE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL AMBROZ (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 1.500.470,02 € sin IVA – 315.098,70 € IVA – 1.815.568,72 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tago. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la mesa de contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 27 de enero de 2026 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incurso en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentadas por la empresa **FCC AQUALIA, S.A.**, así como del informe emitido por la Ingeniera Jefa de Servicio de la Zona 4ª de Explotación a dichas alegaciones.

En dicho informe se informa desfavorablemente a que sea admitida la oferta de la empresa **FCC AQUALIA, S.A.**

En consecuencia, la mesa de contratación manifiesta que el Informe emitido por la Ingeniera Jefa de Servicio de la Zona 4ª de Explotación se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo y, propone por unanimidad a la mejor oferta presentada para la Administración por **UTE CNES ARAPLASA, S.A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. [% UTE 50-50]** en su oferta económica de UN MILLON OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS **(1.008.750,00 €)** sin IVA, IVA DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS **(211.837,50 €)**, lo que asciende a un total de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS **(1.220.587,50 €)** y, un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS **(36)** meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al Órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

PUNTO Nº 4.- Acreditación, si procede, de la verificación de la documentación requerida al adjudicatario de los siguientes expedientes:

4.1.- EXPEDIENTE 25DT0069/NE PLIEGO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 2ª DE EXPLOTACIÓN (ÁVILA, MADRID, TOLEDO Y CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 492.795,90 € sin IVA – 103.487,14 € IVA – 596.283,04 € con IVA. Plazo de ejecución: 20 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tago. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 20 de enero de 2026 se aprobó como mejor oferta presentada, de acuerdo con el orden en que éstas se habían clasificado, la de la empresa **TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.**

Con fecha 27 de enero de 2026, se realizó requerimiento para la presentación de la documentación exigida por el PCAP con carácter previo a la adjudicación.

Revisada la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos previos por los distintos técnicos, los miembros de la mesa de contratación la consideran correcta y ajustada a los pliegos.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar la acreditación de dicha verificación con el correspondiente certificado que elevará junto con la documentación al Órgano de Contratación para que continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la mesa de contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen



Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta suplente y la Secretaria procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

Firmado electrónicamente.

La Presidenta suplente. Elena M^a Borregón Carretero

La Secretaria. M^a Elena Sebastián Amarilla.